MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL".*

PN MEVAL SA 005 2026

MEDELLÍN, 17 MAR 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, que estén interesadas en participar en el proceso de selección para ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL".***

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:** Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ubicada en la calle 48 No. 45 – 58, Medellín, Antioquia.

2. **Atención a los interesados y recepción de documentos:** toda comunicación (observaciones, consultas, explicaciones, aclaraciones, entrega de documentos, propuestas, comunicaciones, etc.) con la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, deberán realizarse a través de la plataforma del SECOP II. Así mismo la Entidad únicamente aceptará y tendrá como válidas las comunicaciones que se reciban a través del SECOP II; a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a meval.ofcon@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación.

Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

3. **Objeto del contrato a celebrar y cantidades a adquirir:** *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL".*

4. **Modalidad de selección del contratista:** Selección Abreviada Subasta Inversa para *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos de precios vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual se evidencia que en la actualidad no se cuenta con alguno con estas condiciones o de acuerdo al objeto del presente proceso.

5. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 10 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, lo cual se informará a través de comunicación oficial.

6. Fecha límite para presentación de ofertas, y lugar y forma de presentación: se debe tener en cuenta la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del presente proceso de contratación en el SECOP II.

7. El presupuesto oficial: el valor estimado del presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 400.084.900,00) moneda legal colombiana, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7726 del 04 de marzo 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	DEANT	Aceite puro refinado	Litro	10	275	22.000,00	6.050.000,00
2		DEANT	Atún en aceite x lata	160 grs	10	2.234	9.500,00	21.223.000,00
3		DEANT	Chorizo de ternera	1000 grs	10	311	45.000,00	13.995.000,00
4		DEANT	Frijol cargamanto	1000 grs	10	349	26.000,00	9.074.000,00
5		DEANT	Lenteja tipo 1	500 grs	10	524	5.600,00	2.934.400,00
6		DEANT	Mortadela tradicional	450 grs	10	59	18.000,00	1.062.000,00
7		DEANT	Salchicha tradicional	1000 grs	10	182	28.000,00	5.096.000,00
8		DEANT	Salchichón cervecero	500 grs	10	504	24.000,00	12.096.000,00
9		DEANT	Sardina en lata	425 grs	10	1.471	13.000,00	19.123.000,00
10		DEANT	Ajo en polvo	55grs	10	37	5.000,00	185.000,00
11		DEANT	Cebolla cabezona	1000 grs	10	167	8.500,00	1.419.500,00
12		DEANT	Cebolla Junca	1000 grs	10	135	11.400,00	1.539.000,00
13		DEANT	Papa Criolla	1000 grs	10	353	10.000,00	3.530.000,00
14		DEANT	Papa Negra	1000 grs	10	572	9.500,00	5.434.000,00
15		DEANT	Yuca	1000 grs	10	597	5.000,00	2.985.000,00
16		DEANT	Zanahoria	1000 grs	10	240	5.500,00	1.320.000,00
17		DEANT	Carne de cerdo pulpa	1000 grs	10	41	45.000,00	1.845.000,00
18		DEANT	Carne de res tabla	1000 grs	10	212	53.000,00	11.236.000,00
19		DEANT	Pollo bandeja	Bandeja x 5 unids	10	1.362	25.000,00	34.050.000,00
20	02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	DEANT	Huevo por cubeta AA	30 unidades	10	401	28.000,00	11.228.000,00
21		DEANT	Leche en polvo	380 GRS	10	177	22.000,00	3.894.000,00
22		DEANT	Mantequilla de mesa:	500 grs	10	112	20.000,00	2.240.000,00
23		DEANT	Queso mozarela en lonjas para sándwich:	1000 grs	10	165	45.000,00	7.425.000,00
24	02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	DEANT	Arroz blanco	500 grs	10	5.575	4.500,00	25.087.500,00
25		DEANT	Avena de sabores	300 grs	10	232	11.500,00	2.668.000,00
26		DEANT	Azúcar refinada	1000 grs	10	245	10.000,00	2.450.000,00
27		DEANT	Bocadillo unidad	300 grs	10	463	8.500,00	3.935.500,00
28		DEANT	Café granulado instantáneo	170 grs	10	107	36.000,00	3.852.000,00

29	ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DEANT	Cubitos de Gallina	Caja x 12 unidades	10	13	8.500,00	110.500,00
30		DEANT	Chocolate en polvo	200 grs	10	107	10.200,00	1.091.400,00
31		DEANT	Chocolate con clavo y canela en barra	250 grs	10	115	15.000,00	1.725.000,00
32		DEANT	Condimentos color	70 grs	10	27	4.500,00	121.500,00
33		DEANT	Pasta espagueti	220 grs	10	532	4.300,00	2.287.600,00
34		DEANT	Fresco instantáneo en polvo	436 grs	10	220	22.000,00	4.840.000,00
35		DEANT	Galletas de soda rociadas con sal	300 grs	10	408	8.500,00	3.468.000,00
36		DEANT	Harina para arepas	500 grs	10	232	6.000,00	1.392.000,00
37		DEANT	Mayonesa presentación doy pack	1000 grs	10	168	27.000,00	4.536.000,00
38		DEANT	Pan tajado	500 grs	10	148	12.000,00	1.776.000,00
39		DEANT	Panela por pares	1000 grs	10	556	9.500,00	5.282.000,00
40		DEANT	Pastas Alimenticias	250 grs	10	921	4.500,00	4.144.500,00
41		DEANT	Salsa tomate presentación doy pack	1000 grs	10	66	25.000,00	1.650.000,00
42		DEANT	Condimento caja	70 grs	10	58	5.500,00	319.000,00
43		DEANT	Café bolsa	2500 gr	10	70	123.500,00	8.645.000,00
		REGION 6		2500 gr	10	16		1.976.000,00
44		DEANT	Azúcar refinada	bolsa X 200 sobres	10	128	14.500,00	1.856.000,00
		REGION 6		bolsa X 200 sobres	10	55		797.500,00
45		DEANT	Bebida aromática	caja 48 cubos	10	85	13.500,00	1.147.500,00
46		DEANT	aromáticas	caja x 20 sobres	10	78	8.500,00	663.000,00
47	02-02-01-002-004 BEBIDAS	DEANT	Agua Botellon	20 litros	10	79	48.000,00	3.792.000,00
48		DEANT	Agua potable	botella pet de 420 ml x 24 unidades	10	52	60.000,00	3.120.000,00
		REGION 6		botella pet de 420 ml x 24 unidades	10	33		1.980.000,00
49	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DEANT	Filtro De Tela Para Greca	UNIDAD	10	26	11.000,00	286.000,00
50		DEANT	Bayetilla	1 Mts	10	17	45.000,00	765.000,00
51		DEANT	Estopa por kilo	1 kg	10	8	30.000,00	240.000,00
52	02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	DEANT	Palitos mezcladores	paquete x 500 unidades	10	75	12.000,00	900.000,00
		REGION 6		paquete x 500 unidades	10	16		192.000,00
53	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DEANT	Vasos de tinto	paquete x 50 unidades	10	243	14.000,00	3.402.000,00
54		DEANT	Rollo papel higiénico X 400 metros	UNIDAD	10	37	80.000,00	2.960.000,00
55		DEANT	Servilleta	Paquete x 40 und.	10	89	6.000,00	534.000,00
56		DEANT	Rollo papel higiénico doble hoja por 52 metros	UNIDAD	10	45	4.500,00	202.500,00
57		DEANT	Toalla de manos doblada en z	UNIDAD	10	7	225.000,00	1.575.000,00
58	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DEANT	Ambientador	3800 cc	10	179	48.000,00	8.592.000,00
		REGION 6	líquido para piso	3800 cc	10	83		3.984.000,00
59		REGION 6	Desengrasante Liquido Multiusos	Galón	10	45	31.000,00	1.395.000,00
60		REGION 6	Detergente liquido neutro ph-7 para lavado de materiales del laboratorio	Galón	10	92	57.200,00	5.262.400,00

61		REGION 6	Limpiador desinfectante para pisos	Galón	10	49	32.100,00	1.572.900,00
62		REGION 6	Ambientador eléctrico	Unidad	10	56	32.000,00	1.792.000,00
63		REGION 6	Ambientador en aerosol	Unidad	10	83	12.000,00	996.000,00
64		DEANT	Blanqueador	2000 ml	10	144	18.000,00	2.592.000,00
		REGION 6		2000 ml	10	111		1.998.000,00
		MEVAL		2000 ml	10	777		13.986.000,00
65		DEANT	Crema pastosa	550 gr	10	9	28.000,00	252.000,00
66		DEANT	Jabón Líquido Para Manos	20 Litros	10	28	200.000,00	5.600.000,00
		REGION 6		20 Litros	10	5		1.000.000,00
67		DEANT	jabón para lavado de utensilios de cocina	1000 grs	10	35	30.000,00	1.050.000,00
68		DEANT	Limpia vidrios	1000 ml	10	92	18.000,00	1.656.000,00
69		DEANT	Pastilla desinfectante	120 grs	10	62	20.000,00	1.240.000,00
70		DEANT	Destaqueador	960 cc	10	48	47.000,00	2.256.000,00
71		DEANT	Detergente en polvo Multiusos	2000 gr	10	223	30.000,00	6.690.000,00
		REGION 6		2000 gr	10	66		1.980.000,00
		MEVAL		2000 gr	10	466		13.980.000,00
72		DEANT	Limpia juntas x 20 litros	20 litros	10	7	133.000,00	931.000,00
73	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DEANT	Vasos desechables	paquete x 50	10	226	10.000,00	2.260.000,00
		REGION 6		paquete x 50	10	60		600.000,00
74		DEANT	Bolsas para basura 45 x 55 Cm	Paquete X 10	10	327	6.100,00	1.994.700,00
75		DEANT	Bolsas para basura 90 x 110 Cm	Paquete X 10	10	325	9.000,00	2.925.000,00
		REGION 6		Paquete X 10	10	77		693.000,00
		MEVAL		Paquete X 10	10	366		3.294.000,00
76		DEANT	Balde	Unidad	10	48	28.000,00	1.344.000,00
		REGION 6		Unidad	10	21		588.000,00
77		DEANT	Plumillas limpiavidrios	Unidad	10	9	57.000,00	513.000,00
78	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DEANT	Recogedor	Unidad	10	100	17.000,00	1.700.000,00
		REGION 6		Unidad	10	18		306.000,00
		MEVAL		Unidad	10	97		1.649.000,00
79		DEANT	Escoba	Unidad	10	91	22.000,00	2.002.000,00
		REGION 6		Unidad	10	19		418.000,00
		MEVAL		Unidad	10	212		4.664.000,00
80		DEANT	Trapeadora	Unidad	10	87	23.000,00	2.001.000,00
		REGION 6		Unidad	10	18		414.000,00
		MEVAL		Unidad	10	289		6.647.000,00
81		DEANT	Cepillo - cerdas plásticas de colores	Unidad	10	53	22.000,00	1.166.000,00
82		DEANT	Guantes industriales	Unidad	10	16	20.000,00	320.000,00
83		DEANT	Rastrillo para jardinería de 22 dientes	Unidad	10	15	35.000,00	525.000,00
84		DEANT	Cepillo tipo plancha de mano	Unidad	10	11	8.000,00	88.000,00
85		DEANT	Esponja Plana de espuma	paquete x 6 unidades	10	23	18.000,00	414.000,00
VALOR TOTAL DEANT								327.920.100,00
VALOR TOTAL MEVAL								44.220.000,00
VALOR TOTAL REGIÓN No 6								27.944.800,00
VALOR TOTAL CONTRATO								**400.084.900,00**

Nota 1: el valor del contrato a celebrar, será el resultado de aplicar el porcentaje de descuento inicial presentado en el sobre económico contenido en el pliego electrónico, más el resultado de las pujas de la subasta inversa electrónica, si las hubiere.

Nota 2: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, adjudicará la presente contratación a la oferta favorecida hasta por el valor total del presupuesto.

8. Verificación de existencia de acuerdo comercial:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad, se puede indicar que la presente contratación está cubierta por el tratado de libre comercio. En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el proceso cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL; si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*".

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	SÍ	SI	SI	NO	NO
	Perú	SÍ	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SÍ	SI	NO	NO	SI
Chile - Ley 1189 de 2008		SÍ	SI	SI	NO	SI
Corea - Ley 1747 de 2014		SÍ	SI	SI	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SÍ	SI	NO	NO	SI
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados unidos mexicanos Ley 172 de 1994		SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SÍ	SI	NO	NO	SI
México Ley 172 de 1994						
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SÍ	No se establecieron umbrales	NO	SÍ
	Guatemala	SÍ	SI	No se establecieron umbrales	NO	SÍ
	Honduras	SÍ	SI	No se establecieron umbrales	NO	SÍ
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte Ley 2067 de 2020		SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: la información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: en cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la

República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: en todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

9. **Verificación de limitación a MiPymes:** La POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ No limitará la convocatoria a MIPYME de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que señala: *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limitará a MIPYME, teniendo en cuenta que el presupuesto excede al umbral. *(US$125.000) que a la fecha 16 de enero de 2026 equivale $ 461.782.500,00 moneda legal colombiana*

10. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso:** la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica, jurídica y económica, (Decreto 1082 del 25/05/2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Título I "Contratación Estatal"*, Capítulo 2 *"Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública"*, Sección 1 *"Modalidades de Selección"*, Subsección 2 *"Selección Abreviada"*, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, *Procedimiento para la subasta inversa.*

11. **Cronograma:** las observaciones, explicaciones, aclaraciones, entrega de documentos que no se presenten en términos establecidos en el cronograma no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Artículo 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso de contratación invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de ley.

Publicación de Aviso de convocatoria	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de estudios previos	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Publicación del Proyecto pliego de Condiciones	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Visita Técnica	N/A
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompraeficiente.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Ofertas	Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura del sobre económico	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha de inicio:	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha fin:	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

Aviso de convocatoria desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por: SI. Marycry Martínez Rico – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: It Jorge Andrés Gallego Nanclares– Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL(E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL
Fecha elaboración: 16/03/2026
Ubicación \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\4. SELECCION ABREVIADA SUBASTA\PN MEVAL SA 005 2026 VIVERES\1. PRE CONTRACTUAL

Calle 48 No. 45 – 58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA